



## ORDEN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE APRUEBA UN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Examinado el expediente de contratación incoado por este Departamento relativo a un contrato de OBRAS denominado **Construcción de 9 unidades de infantil y 9 unidades de primaria en el CPI Ana María Navales de Zaragoza**, expediente GIE 1/2022 CONMY 2021 1800002568.

Visto el Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 15 de septiembre de 2021, por el que se autoriza la distribución temporal del gasto anticipado y plurianual.

Visto el Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 22 de diciembre de 2021, por el que se autoriza la celebración del contrato de dichas obras.

Visto que el citado expediente reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y, en particular, los dispuestos en sus artículos 116 y 117, el CONSEJERO de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, en uso de las competencias en materia de contratación que legalmente le han sido atribuidas,

### RESUELVE:

**Primero:** Aprobar el expediente administrativo para la realización del contrato de OBRAS para la **Construcción de 9 unidades de infantil y 9 unidades de primaria en el CPI Ana María Navales de Zaragoza** y disponer la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, regulado en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, con los criterios de adjudicación reflejados en los anexos X y XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al amparo de lo preceptuado en los artículos 145 y 146 de la citada norma, y por tramitación URGENTE y ANTICIPADA de acuerdo con su artículo 119.

**Segundo:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán en el procedimiento de licitación y en la posterior ejecución del contrato.

**Tercero:** Aprobar el gasto que de este expediente se deriva y que asciende a la cantidad de 8.454.810,43 € (21% de IVA incluido), que será imputado a la aplicación presupuestaria 18010 G/4211/602000/91002, PEP 2021/000134, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2022 y 2023, según el siguiente desglose:

	2022	2023	TOTAL
Obra	1.469.025,58	5.413.854,05	6.882.879,63
IVA	308.495,37	1.136.909,35	1.445.404,72
subtotal	<b>1.777.520,95</b>	<b>6.550.763,40</b>	<b>8.328.284,35</b>

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

Felipe Faci Lázaro

CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE